



SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE AYUDAS A LA VIVIENDA

O F I C I O

S/REF.

N/REF. **S.G. Ayudas a la Vivienda**

FECHA **2 de junio de 2010**

ASUNTO **Renta Básica de Emancipación**

«CODIGO_RESOLUCION»

Sr./Sra.

«APELLIDOS», «NOMBRE»

«TIPO_VIA»/ «NOMBRE_VIA» «NUMERO_VIA»

«ESCALERA» «PISO» «PUERTA»

«CODIGO_POSTAL» «MUNICIPIO»

«PROVINCIA»

El Ministerio de Vivienda ha comprobado, mediante datos proporcionados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el límite de 22.000 euros de ingresos brutos anuales para los jóvenes que durante el año 2008 han tenido reconocido el derecho a la Renta Básica de Emancipación (con independencia de que cobraran las ayudas en ese ejercicio económico o en ejercicios posteriores), según lo dispuesto en el artículo 2.1. c) del Real Decreto 1472/2007 de 2 de noviembre, modificado por el Real Decreto 366/2009 de 20 de marzo, por el que se regula la Renta Básica de Emancipación. Este control se realiza en aplicación de lo dispuesto en el artículo 6 de la norma citada.

Según estos datos, ha superado Ud. el límite de rentas en el ejercicio 2008, por lo que su Comunidad Autónoma, como órgano competente para el reconocimiento de la Subvención, le notificará próximamente la incoación del procedimiento legalmente establecido, concediéndole un plazo para que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Para el cómputo de sus ingresos brutos se han sumado los ingresos íntegros computables de rendimientos del trabajo (casilla 009 de la declaración del IRPF de 2008), así como el rendimiento neto de actividades económicas (casillas 131, 164, 192 y 223). No se suma, en su caso, lo cobrado en concepto de Renta Básica de Emancipación.

El Ministerio de Vivienda ha suspendido provisionalmente el abono de su ayuda de RBE en tanto se tramita el procedimiento y su Comunidad Autónoma adopta las medidas o resoluciones legalmente previstas. De comprobarse el incumplimiento, procedería la retirada del derecho a las ayudas así como el reintegro al Tesoro Público de las ayudas percibidas de forma indebida.

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE AYUDAS A LA VIVIENDA

ÁNGELES MARÍN ANDREU